

Radicación: Nº 009-2013-0890
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Aydee Lasso de Trilleras
Accionado: Nación – Ministerio de Educación y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 009-2013-890
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AYDEE LASSO DE TRILLERAS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 230-243

² Folios 187-1914

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué